No. 5475
SECCIÓN: ESTUDIANTES
TÍTULO: VÍDEO DE LAS INSTALACIONES VIGILANCIA

ADOPTADO: 19/09/05
READOPTADO: 21/6/11; 29/1/14; 15/11/16; 17/09/19;17/05/22;4/21/26
REVISADO: 18/6/07

# DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. La Junta reconoce la responsabilidad del distrito de mantener el orden y la disciplina en la propiedad escolar. Las imágenes grabadas pueden ser utilizadas con la disposición de acciones disciplinarias, incluyendo procedimientos legales. La Junta también desea brindar privacidad a los estudiantes y al personal con respecto a los registros mantenidos por el distrito. Por tanto, se utilizará la videovigilancia como medida de seguridad.

B. Equilibrando el derecho a la privacidad de los estudiantes y el personal con el deber del distrito de mantener el orden y la disciplina, la Junta considera apropiado prever el uso de videocámaras de vigilancia en los terrenos escolares y en los edificios escolares.

los siguiendo pautas voluntad regir la usar de video cámaras porvigilancia:

1. El distrito notificará a los estudiantes, padres y personal que la videovigilancia puede ocurrir en cualquier propiedad escolar. El distrito publicará los letreros apropiados e incorporará un aviso en el manual del estudiante.
2. El uso de grabaciones de video del equipo de vigilancia estará sujeto a otras políticas de la Junta, incluidas las políticas relacionadas con la confidencialidad de los registros de los estudiantes y el personal.
3. La videovigilancia solo se utilizará para promover el orden, la seguridad y la protección de los estudiantes, el personal y la propiedad.

Solicitud para ver

Las imágenes de video pueden y serán utilizadas para corroborar las violaciones de la política de disciplina del distrito. Los padres no tendrán derecho a ver las imágenes a menos que la acción disciplinaria resulte en una acción judicial o legal. actas.

Todas las imágenes grabadas son propiedad del distrito escolar del área de Oxford.